

MARTES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 177

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2016-7888 *Extracto de la Resolución de 31 de agosto de 2016 del Ayuntamiento de Selaya por el que se convocan becas y ayudas al estudio para el curso 2016-2017.*

BDNS (identif.): 316421.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso 2016-2017, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

Primero. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en esta convocatoria las personas que cumplan los requisitos establecidos en la base sexta de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Finalidad: La concesión de becas y ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para financiar los gastos ocasionados por la adquisición de libros de texto, material escolar, gastos de comedor escolar, transporte por estudios y gastos por pago de tasas y matrículas de los alumnos matriculados en los cursos que se indican en el apartado 2 de la base sexta de esta convocatoria.

Tercero. Importe: El crédito total que se destina a la concesión de las subvenciones reguladas en esta convocatoria se fija en la cantidad de cinco mil (5.000,00) euros, que se financia con cargo a la aplicación 0 324 480 del presupuesto general del Ayuntamiento de Selaya del ejercicio 2016, denominada "Becas y ayudas al estudio". La ayuda máxima que se podrá conceder por solicitud será de doscientos (200,00) euros.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las solicitudes es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Selaya, 2 de septiembre de 2016.
Cándido Manuel Cobo Fernández.

2016/7888